

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante	A y C Colanta
Demandado	John Jairo Pineda Castañeda y otro
Radicado	05001 40 03 028 2019 00739 00
Instancia	Primera
Providencia	Tiene en cuenta aviso. Ordena compartir expediente

Se allega la notificación por aviso remitida al codemandado **JOHN JAIRO PINEDA CASTAÑEDA**, la cual fue realizada en legal forma, y por lo tanto se entiende surtida desde el 18 de mayo de 2021 (siguiente día hábil a la fecha de su entrega), lo que significa que el término con el que cuenta el ejecutado para pagar o proponer excepciones empieza a correr desde el 19 del mismo mes y año.

Una vez vencido dicho lapso, se continuará con el trámite correspondiente.

De otro lado, se autoriza remitir el link del expediente digital a los demandados que posean correo electrónico, a fin que tengan acceso a las actuaciones surtidas.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

88a8ccbc47ee7c813c9359d0ad24bf11de9c5ed5f08f0cf0e2005b2cd4d786a2

Documento generado en 31/05/2021 08:22:34 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**